



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Acuerdo del Pleno de fecha 30/06/2025 de la entidad Ayuntamiento de Escalona por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º1385/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito..

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30/06/2025, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de crédito por transferencia de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito por transferencia de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://sede.escalona.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Escalona, 2 de julio de 2025.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-3389